



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 14 de junio del año 2023. **RESOLUCION NÚMERO: 167-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Cuerpo de Bomberos de Honduras, mediante Oficio No. HBCBH-CG-160-2023 de fecha 04 de mayo del año 2023, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial por Nivelación a favor del puesto de Auditor Interno jefe, Excluido del Régimen de Servicio Civil, ubicado en el Programa 11 Prevención y Atención de Incendios y Calamidades Públicas. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. A.L.481-2023 de fecha 12 de junio del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar Nivelación salarial y emite Dictamen Favorable No.064-DGP-USG-AC de fecha 05 de junio del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 137, 139, 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Cuerpo de Bomberos de Honduras, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que, la Gerencia Administrativa del Cuerpo de Bomberos de Honduras, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la Nivelación Salarial con efectividad a partir del 01 de marzo del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 153, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 042
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
PROGRAMA 011
PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS Y
CALAMIDADES PUBLICAS
ACT/OBRA 002
PREVENCION, COMBATE E INVESTIGACION DE SINIESTROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Comandancia General



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	11,400.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L.	950.00
11731 11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Cuota Patronal	L.	1,064.00
1173211 001 0000	Contribuciones al Instituto de previsión Militar-Régimen de Riesgos Especiales	L.	827.00
11733 11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Reserva Laboral	L.	1,254.00

Numero de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 6 Meses
0101	0	0	Auditor Interno Jefe	L.1900.00	L.11,400.00

TOTAL AMPLIACION L. 15,495.00
=====

ARTÍCULO No.2- La ampliación anterior será financiada de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 042
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
PROGRAMA 011
PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS Y CALAMIDADES PUBLICAS
ACT/OBRA 002
PREVENCION, COMBATE E INVESTIGACION DE SINIESTROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Comandancia General

20000	SERVICIOS NO PERSONALES		
24710 11 001 0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	L.	15,495.00

=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya